



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

ORDENANZA N° 1016/07

FECHA DE SANCION : 04-10-07

FECHA DE PROMULGACION:

NUMERO DE DECRETO:

V I S T O:

El proyecto presentado por la Concejala Roxanna Totino de este Alto Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se refiere a los bienes patrimoniales pertenecientes al Ferrocarril,
Que, en Las Heras se encuentra este predio bajo Declaratoria de "Monumento Histórico Provincial",
Que, en medios periodísticos gráficos se publicó su posible demolición,
Que, estos bienes se encuentran protegidos por la Ley N° 2472,
Que, este patrimonio histórico tiene muchísimos años y debemos bregar por su restauración y no su demolición,
Que, en el recuerdo y en el corazón de nuestros vecinos está la añoranza de los tiempos en que el ferrocarril fue el medio de movilización terrestre,
Que, además es un bien inventariado como edificio histórico y por ende debemos bregar por su protección,
Que, tratado en sesión ordinaria del día 04-10-07 quedó aprobado por unanimidad de criterios,
Que, se confecciona el instrumento legal que obre en consecuencia,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°): PRESERVESE Y RESTAURESE el EDIFICIO HISTORICO DEL FERROCARRIL de nuestra localidad.-

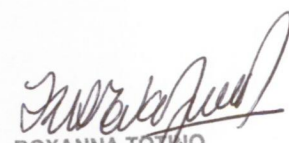
ARTICULO 2°): Refrendará la presente la Sra. Secretaria General.

ARTICULO 3°): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a dependencias que correspondan, al Departamento Tierras de la MLH, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2.007.-


Laura Bilbao
SECRETARIA GENERAL
Honorable Consejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz




ROXANNA TOTINO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

ES COPIA